MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 618 /

TEMUCO, 19 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Ordinario N°27, con fecha 30 de enero de 2018, en sesión extraordinaria de concejo confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Hombres ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 05 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DAVID WLADIMIR OLIVA GONZALEZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **PSICÓLOGO**	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de Hombres en las siguientes funciones: 1. Velar por el cumplimiento de metas y objetivos del HEVPA. 2. Cumplir con los aspectos administrativos del centro. 3. Estar presente físicamente en el HEVPA al menos 22 horas. 4. Dirigir reunión de equipo donde se revisen los registros de intervención de los hombres, casos complejos y sesiones videadas. 5. Realizar primeros contactos con las mujeres parejas o ex parejas que postulan a los HEVPA. Realizar derivación a los centros de la mujer, casas de acogida, CVS o casa de trata en caso de ser pertinente. 7. llevar registro de todas las mujeres parejas o ex parejas de hombres atendidos. 8. Realizar seguimiento telefónico según corresponda al protocolo para estos efectos. 9. Velar por el cumplimiento de las coordinaciones y reuniones de las duplas profesionales que atienden a la mujer y al hombre. 10. Promover la consolidación de Respuestas Comunitarias Coordinadas e Integradas a nivel interinstitucional e intersectorial donde se visibilicen Los Centros De La Mujer y El Centro De Hombres. 11. Gestionar acciones inmediatas en caso de riesgo de la mujer. 12. Entregar reporte de los registros todos los meses. 12. Reemplazar a una o un integrante de la dupla en caso de ser necesario.	
Monto Mensual: 12 cuota de $ 958.399.-	**Monto Total:** $ 11.500.788.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.06.001.003	

1451559

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 11.500.788.- (Once Millones Quinientos Mil Setesientos Ochenta y Ocho pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA – " Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humano

214.05.06.001.003	C.H.
SALDO INICIAL	**$ 42.672.156**
PREOBLIGACION	**$ 11.500.788**
SALDO FINAL	**$ 31.171.212**
PSO/xsv	